

RESOLUCION NÚMERO 055 DE 2020

(10 de septiembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 029”

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL
TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del proyecto de investigación titulado: “Genómica comparativa de cepas de *Helicobacter pylori* aisladas de pacientes con 5 niveles diferentes de lesiones premalignas y/o malignas” cód: 40218, del cual la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO es la directora, se requiere realizar la compra de un kit filtro HEPA para incubadora Thermo Scientific para dar continuidad a las actividades de cultivo y aislamiento de cepas de *Helicobacter pylori* dentro del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$546.210) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 029, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$546.210)** a la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO identificada con Cédula número 55.154.387 para realizar la compra de un kit filtro HEPA para incubadora Thermo Scientific con el propósito de dar continuidad a las actividades de cultivo y aislamiento de cepas de *Helicobacter pylori* dentro del proyecto 40218.

ARTICULO 2º: La profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,


JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 056 DE 2020

(Septiembre 17)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 029”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 055 del 10 de septiembre de 2020, autorizó girar a nombre **MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO**, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$546.210)** para realizar la compra de un kit filtro hepa para incubadora thermo scientific con el propósito de dar continuidad a las actividades de cultivo y aislamiento de cepas helicobacter pylori dentro del proyecto de investigación titulado “Genómica comparativa de cepas de Helicobacter pylori aisladas de pacientes con 5 niveles diferentes de lesiones premalignas y/o malignas”, cód.: 40218.

Que mediante comprobantes No. 001, se invirtió la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$546.210)**, en la compra de dichos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2380701 el Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 029 de 2020, por valor de (\$546.210).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 17 días del mes de Septiembre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez